

Diciembre 2020

Informe de Transparencia 2020



**Gabinete Técnico
de Auditoría y Consultoría, s.a.**

CONTENIDO

1. Introducción	2
2. Descripción de la forma jurídica y estructura de la propiedad	3
3. Vinculaciones	3
4. Descripción de los órganos de gobierno	4
5. Sistema de control de calidad interno.....	5
6. Relación de entidades de interés público	11
7. Procedimientos de independencia	11
8. Formación continuada	11
9. Información sobre el volumen de negocios de la firma.....	14
10. Información sobre las bases para la retribución de los socios	14
11. Declaración del comité de socios sobre la efectividad del sistema de control interno	15

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Ley 22/2015, de 20 de Julio, se aprobó la vigente Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), que entró en vigor el 17 de Junio de 2016, y cuyo reglamento de desarrollo está pendiente de aprobación.

El Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre aprobó el Reglamento de desarrollo (RLAC), del RDL 1/2011, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, en vigor hasta el 16 de Junio de 2016.

El artículo 37 de la LAC establece para las sociedades de auditoría que realicen auditorías de cuentas de entidades de interés público, la obligación de publicar y presentar un informe anual de transparencia.

El artículo 60 del RLAC lo define como un documento informativo sobre aspectos esenciales de la estructura y actividad de la sociedad de auditoría, que sean relevantes para comprender su organización, nivel de actividad y procesos de control.

2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURIDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría S.A. (en adelante también la Firma), es una sociedad anónima española, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, constituida el 9 de enero de 1989, con el NIF A 58604745. Está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0687, y en el Registro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el número 189.

La totalidad de las acciones que forman su capital pertenecen a siete socios, todos ellos personas físicas: Enrique Ribas Miràngels, Antonio Gracia Martínez, Jorge Vila López, Carlos Centeno Alonso, Antonio Clapés Donadeu, Juan Ramón Gil Fernández y Manuel Arrazola Martínez.

Los citados socios son auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en la categoría de ejercientes y prestan sus servicios para la Firma, excepto los dos primeros que son no ejercientes.

3. VINCULACIONES

La Firma mantiene vinculación con la mercantil Via Laietana Consultores, S.L., por razón de sus Socios. La citada sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Firma están constituidos por la Junta General de Accionistas, el Administrador Único y Apoderados.

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la Firma, que tiene las atribuciones que le vienen fijadas por Ley y por los propios Estatutos Sociales.

El Administrador Único tiene todas las facultades y atribuciones que le asigna la legislación y que no estén preceptivamente reservadas a la Junta General de Accionistas. La duración del cargo es por periodos de cinco años.

Actualmente el cargo de Administrador lo ejerce Jorge Vila López, Accionista, Auditor ejerciente y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

5. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

La Firma tiene implantado un sistema de control de calidad interno cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable de:

- a) El cumplimiento de las decisiones y procedimientos en todos los niveles de la Firma.
- b) La calidad de la auditoría de cuentas.

El citado sistema de control de calidad incluye los elementos siguientes:

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de auditoría.
- Requerimientos de ética e independencia.
- Aceptación y continuidad de los encargos.
- Recursos Humanos, incluyendo la formación del personal.
- Realización de los encargos, incluyendo supervisión y revisión de los trabajos.
- Seguimiento.

La Dirección y el liderazgo

La Firma tiene implementadas políticas y procedimientos cuyo objetivo principal es promover la cultura interna de la calidad, y los mecanismos para su adecuación permanente.

La responsabilidad de su aprobación y de su mantenimiento adecuado recae en el Comité de Socios, el cual está formado por cinco Socios ejercientes y uno no ejerciente. El citado Comité constituye por tanto el máximo responsable del sistema de control de calidad interno de la Firma.

Requerimientos éticos

La Firma tiene establecidos procedimientos preparados para alcanzar una seguridad razonable de que el personal y los Socios integrantes de la misma cumplen con los requerimientos y valores que exige la Ética. Es decir, de tal forma que los encargos se desarrollen libres de condicionamientos.

La Independencia, la integridad y la objetividad, constituyen los valores sobre los que se sustenta la Ética que delimita la senda de las actuaciones de la Firma.

Concretamente, la identificación y gestión de las eventuales amenazas a la independencia se efectúa a partir de:

- Existencia de políticas y procedimientos en materia de independencia.
- Divulgación de las mismas mediante planes formativos.
- Asignación de recursos humanos adecuados a cada encargo.
- Filtros en la aceptación y continuidad de clientes.
- Supervisiones sucesivas en las etapas de ejecución, conclusiones y también a posteriori.

En aquellos casos en que pudiera surgir amenaza, se evalúan las medidas de salvaguarda que la eliminen o mitiguen, renunciándose en último extremo a llevar a cabo la prestación de servicio de auditoría si no fuera posible mitigar en forma alguna la amenaza.

Aceptación y continuidad de clientes

La Firma tiene implantados procedimientos para evaluar la aceptación de nuevos clientes y la continuidad de los mismos. Los citados procedimientos incluyen los siguientes:

- Un Socio carece de la potestad de aceptación de un nuevo cliente o encargo. Para ello se requiere facilitar la información al Comité de Socios, para que éste decida en base a:
 - Motivaciones del encargo.
 - Características específicas de la actividad y composición de la dirección. Posibles amenazas a la independencia.
 - Relación que cabe esperar con los interlocutores del cliente.
 - Calificación del riesgo esperado para el encargo, que sólo puede tener dos atributos: Bajo ó Medio.
- La decisión de mantener o excluir un encargo o un cliente recae en el Comité de Socios, y no reside exclusivamente en el Socio del encargo.
- Con periodicidad anual y en la fase de Planificación, se efectúa por el Comité de Socios una revisión de la situación y calificación de riesgo en todos los encargos de auditoría.

Recursos Humanos y Formación

Los procedimientos que la Firma tiene establecidos relacionados con ésta relevante área consisten en:

- Proceso de contratación, que permita seleccionar a óptimos profesionales, y que incluye evaluación previa de currículos y dobles entrevistas personales. El proceso es desarrollado directamente por dos Socios de la Firma, si bien la decisión última sobre los candidatos recae en el Comité de Socios.

- Proceso de promoción, que permita asegurar de forma razonable, que la evolución y promoción del personal se basa exclusivamente en las adecuadas capacidades, competencia profesional, formación e integración en la Firma. El proceso se sustenta en la observación, en la valoración de actitudes y aptitudes, en las supervisiones sucesivas en la ejecución y conclusiones de los encargos, y en las revisiones a posteriori de los mismos. El Comité de Socios es decisorio.
- Proceso de Formación, que permita asegurar de forma razonable que la totalidad de los recursos humanos que integran la organización conocen y comprenden la normativa reguladora de la actividad, la diferente legislación aplicable, el funcionamiento de la propia organización y las sucesivas actualizaciones permanentes de la información citada. El proceso formativo, ininterrumpido, incluye formación de incorporación, recurrente según Plan anual coorganizado con el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y específica de actualización constante. El proceso formativo es aprobado por el Comité de Socios.

Realización de los Encargos

La Firma tiene establecidos procedimientos para la ejecución de los encargos, que se sustentan básicamente en:

- Asignación de recursos humanos adecuada, en especialización y cuantía.
- Adecuado enfoque de auditoría.
- Utilización de las Guías propias de ejecución, las cuales se actualizan de forma permanente y están diferenciadas por sectores.

El enfoque de auditoría constituye la metodología y la organización que se sigue para la realización de los encargos, cuya estructura resumida es la siguiente:

- Planificación: Estrategia Global.
 - Evaluación del riesgo de auditoría
 - Identificación de aspectos relevantes de la auditoría
 - Concreción del Plan de trabajo
- Obtención de evidencias.
- Generación de Conclusiones.

La utilización de herramientas informáticas de diseño propio, promueven la eficacia, la eficiencia y la calidad en la ejecución de los encargos.

La generación de Conclusiones requiere de un proceso de coordinación y supervisión del Socio responsable del encargo. Esta supervisión, en la práctica, se lleva a cabo de forma continuada y asesorando al equipo de trabajo, lo cual se consigue con una significativa participación del Socio en la ejecución de los encargos. Para determinados encargos (en base a nivel de riesgo o visibilidad), el Comité de Socios puede decidir la asignación de un segundo Socio de ejecución o de supervisión.

Con independencia de ello, para determinados encargos será necesaria una revisión de calidad con anterioridad a la emisión del informe de auditoría.

Seguimiento

La Firma tiene previstos procesos cuyo objetivo es proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.

Para ello:

- Se efectúa por el Comité de Socios una selección de expedientes de encargos de auditoría a revisar en frío, en función de criterios de riesgo, sector y otros parámetros apropiados.
- También se efectúan pruebas de cumplimiento selectivas, a partir de la selección aleatoria, por el Comité de Socios, de encargos que supongan un mínimo del 15% del total de los realizados, y respecto de los cuales se verifica el cumplimiento de diferentes requisitos de calidad.
- Las revisiones son efectuadas por Socios de la Firma. Es requisito que éstos no hayan intervenido directamente en los encargos revisados.
- Las revisiones quedan documentadas y se trasladan al Comité de Socios y de ellas se obtienen recomendaciones que alimentan la actualización permanente del sistema de control de calidad de la Firma, por la vía de su comunicación al resto del personal.
- La existencia de un circuito de quejas en relación al sistema de calidad, completa éstos procesos.

6. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Durante el ejercicio económico, la Firma no ha realizado encargos de auditoría para entidades que tengan la consideración de Interés Público, de acuerdo con los parámetros establecidos por la legislación de auditoría.

7. PROCEDIMIENTOS DE INDEPENDENCIA

Las medidas de control interno adoptadas por la Firma, para asegurar de una forma constante que los profesionales asignados a cada encargo cumplen con los requisitos de independencia son las siguientes:

- Formación específica al respecto.
- Suscripción individualizada, con carácter anual, por todos los profesionales de la Firma, del Compromiso de Confidencialidad e Independencia
- Suscripción específica para cada encargo de auditoría, por los miembros asignados, de la Situación de Independencia.

8. FORMACIÓN CONTINUADA

Tal y como se ha indicado en el apartado 5, el plan de formación anual es aprobado por el Comité de Socios.

La Firma tiene establecida la dedicación media de cada colaborador a actividades de formación en un mínimo de 40 horas anuales, con una programación que pretende alcanzar, en la medida de lo posible, un 5% de la dedicación teórica individual de cada colaborador, especialmente en las etapas iniciales. El control del citado proceso de formación es realizado por un Socio, el programa formativo es aprobado anualmente por el Comité de Socios, y su seguimiento es obligatorio.

Básicamente comprende:

- Asistencia a cursos formativos impartidos por Organizaciones de auditores.
- Programa formativo interno de la propia Firma en grupos homogéneos. La actualización de conocimientos se produce en el doble sentido Ponentes/Asistentes.
- Asistencia a Conferencias relativas a materias conexas a la profesión.
- Asistencia a Cursos específicos externos de especialización.
- Distribución regular al personal de comunicaciones electrónicas que comprenden básicamente novedades de Regulación Contable, de Auditoría de Cuentas, Fiscales y Laborales.
- Todo ello se concreta en un seguimiento individualizado del Plan de Formación de cada profesional integrante de la organización.

Asimismo, los Socios ejercientes de la Firma participan en comités y comisiones de su corporación profesional así como de otras organizaciones relacionadas con la profesión (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España -ICJCE- , Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas -AECA-, etc.), y en otras instituciones relacionadas con la auditoría y la contabilidad.

Las actividades y cursos de formación continuada realizados en el ejercicio 2019-2020 son los siguientes:

- Plan de Formación coorganizado con el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que incluye las siguientes actividades y cursos de formación realizados en el citado ejercicio:

	Duración de los cursos (horas)
• Iniciación para auxiliares de primer año	35
• Auditoría (6 niveles)	28
• Fiscalidad (2 niveles)	8
• Contabilidad (2 niveles)	10
• Auditoría sector público (2 niveles)	10
• Planificación auditorías	5
• Blanqueo de capitales	2
Total programa formación	98

- Los colaboradores de la Firma han cursado los niveles correspondientes a su antigüedad del Master en Auditoría y Contabilidad y del Curso de Especialización en Auditoría (CEA) organizados por el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y las universidades, según el caso (35 horas presenciales por nivel).
- Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo relativos a contabilidad, auditoría y otras materias (ICJCE, AECA, et.)
- Publicación de artículos y otras publicaciones relativas a la profesión.
- Actividades en la Universidad, ya sea como docentes o como tutores de alumnos en prácticas de Grados Universitarios.
- Participación en Congresos o Jornadas relativas a contabilidad o auditoría (Congreso de AECA, Fórum del Auditor Profesional, Jornada de Auditoría del Sector Público, etc.)
- Curso sobre Nuevas Normas Técnicas de Auditoría (NIAS-ES) con una duración de 10 horas y de carácter obligatorio para todos los socios ejercientes y colaboradores de la Firma inscritos en el ROAC.

- Participación en otros cursos, jornadas, seminarios y conferencias celebrados por el ICJCE y otras corporaciones y que en su mayor parte cuentan con la homologación del ICAC como actividades de formación continuada. Así como otros cursos relacionados con la auditoría del sector público

9. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIOS DE LA FIRMA

El volumen de negocios agregado de la Firma y su vinculada, para el último ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020 ha sido de 1.489 miles de euros. De este importe, 616 miles de euros corresponden a encargos de auditoría de cuentas anuales de acuerdo con la LAC y el resto a ingresos por otros servicios de auditoría y distintos a esa actividad.

10. INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES PARA LA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS

Los Socios ejercientes de la Firma realizan actividades profesionales y de gestión para la propia Firma, las cuales tienen carácter retribuido.

La retribución a los Socios viene determinada en función de sus aportaciones al capital para financiación de la Sociedad, y del volumen de actividad realizado. Tanto en uno como en otro caso, los importes iniciales, y sus modificaciones o actualizaciones requieren del acuerdo del Comité de Socios.

11.DECLARACIÓN DEL COMITÉ DE SOCIOS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Las medidas y procedimientos que conforman el sistema de control de calidad de la Firma, y que se describen en este Informe Anual de Transparencia, han sido diseñados con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que los encargos de auditoria efectuados por la Firma cumplen con los requerimientos normativos aplicables.

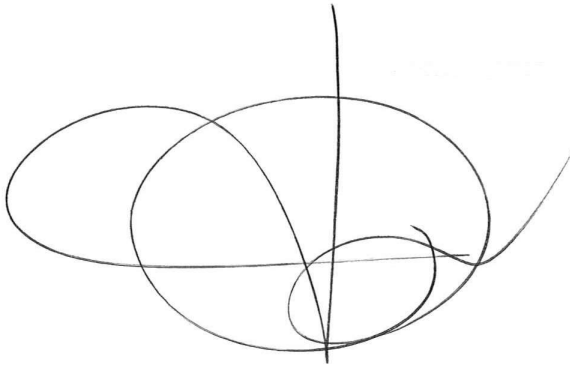
Como se indica en el apartado de seguimiento, de forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno. Esta revisión interna estaba finalizándose en el mes de Diciembre de 2020, estando en proceso el traslado de sus conclusiones al Comité de Socios.

De acuerdo con el artículo 46 de la LAC, las sociedades de auditoria están sujetas al Sistema de Supervisión Pública de la actividad de Auditoría de Cuentas, cuya autoridad responsable es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El sistema de control de calidad interno de la Firma ha sido objeto de revisión por parte del ICAC con emisión de informe definitivo el 19 de Julio de 2011 y con la cumplimentación por la Firma de sucesivos requerimientos de seguimiento de calidad efectuados por el ICAC. Con fecha 21 de Octubre de 2016 la Firma recibió el último Informe de Seguimiento del ICAC en cuanto a la cumplimentación positiva de requerimientos.

Las recomendaciones recibidas por la Firma en relación a éstos procesos de revisión y seguimiento se han ido incluyendo en el sistema de control interno de la Firma en el marco de la norma de control de calidad, en vigor desde el 1 de Enero del 2013.

Barcelona, 23 de Diciembre 2020

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line extending upwards from the center.

Jorge Vila López
Socio - Administrador